



COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN

Revista Digital del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid

A partir de septiembre,

PROGRAMA contra la intolerancia en las ligas infantiles



MADRID

salud, seguridad y
emergencias

Dirección General de la Policía Municipal



distrito
hortaleza

Programa para la Prevención de la Violencia en el Deporte



Para la violencia
NO hay entradas



TOD@S SOMOS IGUALES

RESPETA A MIS COMPAÑER@S, SON NIÑ@S COMO YO

DISFRUTA VIÉNDOME JUGAR, EL PROTAGONISTA SOY YO

LO HACEMOS LO MEJOR POSIBLE, ESTOY APRENDIENDO

AYUDA A LOS ARBITR@S

EN LA GRADA SE DISFRUTA, NO SE INSULTA

ANIMA Y NO ENTRENES A MI EQUIPO

VENGO A DIVERTIRME, GANAR ES LO DE MENOS

¡SOLO CON TU APOYO SOY FELIZ!

**PLAN ESPECIAL
PARA EL BARRIO
DE MALASAÑA**

**TODO SOBRE
SISTEMAS DE
RETENCIÓN INFANTIL**

**CAMPAÑAS DE
SEGURIDAD VIAL**



Gpoliciademadrid
QJMDHortaleza



Policía Municipal de Madrid
Junta Municipal de Hortaleza



Policía Municipal Madrid
Junta Municipal Hortaleza



Policía Municipal Madrid
Junta Municipal Hortaleza



www.madrid.es



MADRID

salud, seguridad y
emergencias

Dirección General de la Policía Municipal

**POLICÍA
MUNICIPAL
Madrid**





EDITA:

UNIDAD DE PARTICIPACIÓN Y
CONVIVENCIA DE POLICÍA
MUNICIPAL DE MADRIDDIVISIÓN DE ANÁLISIS
ESTRATÉGICO Y DESARROLLODIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA MUNICIPAL

AV. PRINCIPAL Nº 6

28011 MADRID

Revista

COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN

Nº 13

MAYO 2019

REVISTA C&P

Revista digital de información, editada por la Policía Municipal de Madrid de carácter mensual y dirigida al conjunto de la sociedad, sus asociaciones y colectividades.

El propósito de la revista C&P es informar a la ciudadanía de todos aquellos asuntos de interés en materia de seguridad y convivencia. También conocerán las principales novedades y resultados del servicio policial.

SUMARIO

MALASAÑA, PLAN INTEGRAL PARA EL BARRIO

- Entrevista a la intendente de la UID Centro Norte sobre el dispositivo.
- Reportaje en el ocio nocturno de Malasaña.

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE POLICÍA MUNICIPAL**"PARA LA VIOLENCIA, NO HAY ENTRADAS"****SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD**

- Todo sobre los sistemas de retención infantil en vehículos.

ÚLTIMAS CAMPAÑAS REALIZADAS POR POLICÍA MUNICIPAL

- Campaña de prevención de atropellos.
- Campaña especial sobre vigilancia y control de la velocidad.
- Campaña de seguridad y movilidad de personas con discapacidad.

ETIQUETAS AMBIENTALES

Obligatorias desde el día 24 de abril para circular por Madrid.

POLICÍA MUNICIPAL EN LAS REDES

Las últimas noticias de Policía Municipal a través de las Redes Sociales.

EVENTOS DESTACADOS EN LA CIUDAD DE MADRID**PARTICIPA****uconviveyparticipa@madrid.es****Agradecemos sus colaboraciones y sugerencias**

Malasaña

Plan integral para el barrio



Entrevista

María Luisa Robles Tardío, intendente de la Policía Municipal, jefa de la Unidad integral de Centro Norte: “el dispositivo, que involucra a diversos servicios municipales, quiere conciliar los derechos de los residentes con el ocio del barrio. Contamos con la figura de la comisionada de barrio que facilita la conexión del dispositivo con las necesidades de los vecinos”.

El distrito Centro cuenta con dos Unidades Integrales de Policía Municipal. Ud. dirige Centro Norte, ¿Cuál es el perímetro o barrios en los que distribuye sus operativos y las prioridades de servicio?

La UID Centro Norte despliega su actuación en los barrios de Palacio, Justicia y Universidad, todos ellos perteneciente al distrito Centro de la capital.

Es una zona eminentemente turística, comercial y de ocio que convive con un uso residencial bastante asentado. Por ello nuestras prioridades de actuación

son garantizar la seguridad, tanto de los vecinos como de los visitantes, la pacífica convivencia y que sea compatible la actividad comercial y de ocio con el descanso de los residentes.

Ha sido desplegado un plan de seguridad y convivencia en Malasaña, que empieza a dar resultados. ¿En qué consiste?

Es un plan integral cuyo objetivo es hacer compatible en el barrio de Malasaña el día a día de sus residentes con las actividades de ocio que el barrio ofrece.

Además de los equipos de su Unidad, participan dotaciones de otras Unidades del Cuerpo. ¿Qué participación tienen, como se coordinan con la UID?

El plan está dirigido y coordinado desde la UID Centro Norte, para ello se ha hecho un gran despliegue de efectivos en todos los barrios, pero con mayor incidencia en el barrio de Malasaña donde los policías a pie se despliegan en las vías con mayor concentración de personas. Se cuenta con policías uniformados que prestan un servicio de alta visibilidad y de potenciación de la seguridad en las zonas más vulnerables.



El dispositivo se intensifica de jueves a sábado, coincidiendo con la mayor afluencia de personas.

Se trabaja en la erradicación del consumo de alcohol en vía pública y la venta ambulante, así como en el control de los locales de ocio. Cuenta con el apoyo de servicio de paisano de la propia unidad para estas labores y para el control y denuncia de otras infracciones como la tenencia y el consumo de sustancias estupefacientes, proliferación de grafitis o ensuciar la vía pública, etc.

Se trabaja en la erradicación del consumo de alcohol en vía pública y la venta ambulante, así como el control de los locales de ocio

Además, en las plazas, lugares de reunión del mayor número de personas, la presencia policial recibe el apoyo de la **Unidad de Refuerzo a los Distritos** y la **Unidad de Apoyo a la Seguridad**, sobre todo a la hora de cierre de los locales de ocio, momento en que el público sale a la vía pública y se hace necesario extremar las medidas para garantizar el descanso de los vecinos.



El ruido, el consumo de alcohol en la vía pública y el control de la actividad de los locales, entre las principales misiones del operativo policial.

El plan para este barrio ha puesto encima de la mesa la necesidad de actuar conjuntamente con otros servicios para tratar de forma integral problemas que van más allá de la solución policial. ¿Qué servicios municipales trabajan con Policía Municipal?

El planteamiento es multidisciplinar. Se ha trabajado mucho con la Coordinación de la Junta Municipal,

tratando de implicar a los diferentes servicios: limpiezas, Madrid Salud, Agencia de Actividades y con la comisaría del distrito. En la actualidad, desde la Alcaldía se ha creado la figura de la comisionada para la Barrio de Malasaña, que se ha implicado mucho en la solución de los problemas del barrio y hace de interlocutor para este trabajo que implica a servicios diversos de la gestión municipal y a los propios vecinos.

En el plan cabe destacar la participación activa de los vecinos. ¿En qué consiste la figura de la comisionada vecinal?

La participación de las asociaciones de vecinos es muy activa. Se ha creado la plataforma S.O.S. Malasaña que colabora con nosotros en la solución de las cuestiones del barrio. **La comisionada para Malasaña es la interlocutora entre los vecinos y la Administración Municipal.** Está al tanto del desarrollo del servicio y constituye una vía de colaboración permanente para la actualización de la información y la comunicación de resultados.

¿Qué infracciones son las más preocupan y sobre las que se está incidiendo?

La mayor preocupación de los vecinos es el consumo de alcohol en vía pública así como el ruido que la presencia de estos consumidores genera.

Desde la activación del plan se ha conseguido reducir la presencia tanto de personas consumiendo alcohol en vía pública como de vendedores ambulantes de latas de cerveza. Para ello ha habido que actuar con contundencia, se han impuesto en los tres primeros meses del año 2.722 denuncias por consumo de alcohol en vía pública, 11 por venta de alcohol fuera de horario, 273 por consumo o tenencia de sustancias estupefacientes, 598 denuncias por venta ambulante, 430 por infracciones a ordenanzas municipales (miccionar en vía pública, realizar grafitis). Se han inspeccionado además 425 locales de ocio y se han realizado 32 diligencias con detenidos o imputados.

En el momento de cierre de los locales se hace necesario extremar las medidas para evitar alborotos y garantizar el descanso de los vecinos.

Conciliar ocio y descanso debería ser una responsabilidad de todos. ¿En qué medida se va adquiriendo concienciación sobre este asunto?

Efectivamente, es responsabilidad de todos. No deberíamos concienciarnos a base de denuncias. Desde la Junta Municipal se están haciendo campañas de comunicación en el barrio con el slogan “**salimos sin molestar**”; pero quizás deberían extrapolarse estas campañas a nivel nacional e incluso internacional, ya que una parte importante de los ciudadanos que disfrutan del ocio en el barrio de Malasaña son de otros lugares de la ciudad, también estudiantes o turistas extranjeros, en los que la repercusión de la denuncia no va a tener una labor formativa de futuro.

Policía Municipal participa en la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en colegios, institutos a través de la Unidad de Educación vial o los agentes tutores. ¿Qué importancia concede a esta actuación preventiva?

Es fundamental. La concienciación sobre un consumo y la adquisición de unos hábitos responsables es la parte más importante de la solución. Por dos motivos: la propia salud y el respeto a la convivencia.

Los vecinos nos han trasladado su satisfacción por cómo se está llevando a cabo este operativo complejo. ¿Qué cuestiones planteadas por ellos o que les preocupaba empiezan a ser resultados? También agradecen la figura de la interlocutora vecinal que conoce de primera mano la actividad policial. ¿Es importante la comunicación directa e inmediata en estas operaciones especiales?

Los vecinos agradecen la labor policial y nos animan a seguir trabajando en esta línea. Su interés se centra también en que los resultados se mantengan con la llegada de las fiestas y el buen tiempo. Desde Policía Municipal seguiremos trabajando y dedicando esfuerzos a solucionar los problemas de los vecinos, a trabajar junto a ellos, implicándoles en los proyectos que se desarrollen y contando por supuesto con la comisionada para Malasaña, cuya implicación nos está ayudando a todos a conseguir el objetivo.



Los agentes se despliegan por todo el barrio de Malasaña durante la noche y madrugada.

Desde la Junta Municipal se están haciendo campañas de comunicación en el barrio con el slogan “salimos sin molestar**”**



Los servicios municipales de limpieza también forman parte del despliegue de medios.

El trabajo de la Unidad Integral de Distrito Centro Norte en Malasaña

Hemos acompañado al dispositivo especial que realiza la Unidad Integral de Distrito de Centro Norte para conocer de primera mano el trabajo que se realiza a diario en el barrio de Malasaña.

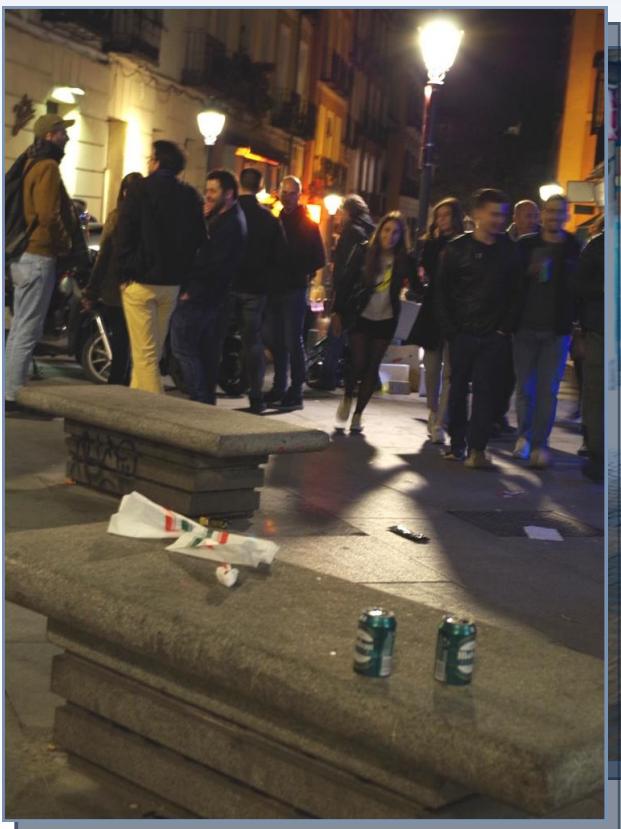
“El dispositivo se realiza con 22 policías y 3 mandos con el objetivo principal de evitar el consumo del alcohol en la vía pública y vigilar que los locales de ocio cumplen con la normativa vigente, sobre todo, en materia de horarios y medidas de seguridad” afirma el oficial Bernabon. **“Trabajamos para controlar el consumo del alcohol en las calles del barrio de Malasaña. Existen grupos de personas que se dedican a vender latas de cervezas con alcohol fuera de los comercios minoristas, promoviendo la venta ambulante ilegal y, a su vez, el consumo del alcohol en la calle, aprovechando el trasiego de personas”** continúa diciendo el oficial Elías.



La intervención debe ser ágil para evitar que los denominados “lateros” eludan la acción policial.

A esta problemática se suma la acumulación de suciedad y el ruido que ocasionan importantes molestias.

Al poco tiempo de iniciar el servicio da fruto el dispositivo iniciado para combatir actividades ilegales en el barrio de Malasaña, como es la venta clandestina de alcohol en las calles.



La actuación policial es importante para evitar problemas de convivencia, pero la concienciación juega un papel relevante.



Los llamados “lateros” con sus bolsas verdes, ofrecen cervezas a los transeúntes.



Algunos comercios minoristas se encuentran abiertos hasta la madrugada y abastecen a los “lateros”.

El almacén interior del comercio minorista se encuentra repleto de cervezas apiladas y preparadas para su venta en las calles, a través de las personas que trabajan para este comercio. El oficial Bernabon explica que “nos tenemos que sincronizar para entrar a la vez en todos aquellos comercios minoristas, en los que hemos observado esta actividad ilegal porque los responsables de estos negocios se comunican rápidamente entre ellos y ponen en preaviso a todas las personas que están realizando la venta ambulante en la calle.”

Como resultado de estas inspecciones fueron identificadas y detenidas tres personas de nacionalidad bangladesí por encontrarse en situación irregular en territorio español y cuatro comercios minoristas de alimentación inspeccionados, que fueron denunciados por infracciones en materia de consumo y derechos de los trabajadores. Además fueron identificadas 14 personas por ejercer venta ambulante ilegal.

La noche continúa y se notifican denuncias por consumo de bebidas alcohólicas en la calle a 126 personas y a otras 9 por consumo de estupefacientes.



Almacén con cervezas dispuestas para abastecer a los vendedores.



Otros de los objetivos principales de este dispositivo es inspeccionar discotecas y bares ilegales, que pueden suponer un foco de inseguridad para los clientes y generar ruidos para los vecinos.

Se comprueba la licencia de funcionamiento, aforo, contrato de seguro de incendios y responsabilidad civil, plan de emergencia de prevención de incendios, permanencia o consumo de alcohol por menores en el interior de los establecimientos, entre otros aspectos. Se realizaron un total de 7 inspecciones a locales durante este reportaje.

El oficial Bernabon nos indica que “los resultados de los dispositivos diarios que realizamos son parecidos, y cada vez la gente está más concienciada en la necesidad de ser respetuosos con el descanso de los vecinos.”

Esta zona es muy frecuentada por turistas extranjeros y resulta difícil de transmitir el verdadero objetivo de estos dispositivos, la disuasión de infracciones e incidencias.”



Se comprueban licencias, seguros en vigor, aforo y medidas de seguridad.

Tras el éxito de la programación piloto en Hortaleza, PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA **“PARA LA VIOLENCIA, NO HAY ENTRADAS”**

A partir del próximo septiembre, la Policía Municipal de Madrid llevará al terreno de juego charlas para la prevención, del acoso, la intolerancia o cualquier tipo de abuso, aprovechando la sinergia de los valores del deporte.

El pasado el día 10 de abril la Policía Municipal de Madrid dio el pistoletazo de salida al programa para la prevención de la violencia e intolerancia en el deporte de base con el lema “PARA LA VIOLENCIA, NO HAY ENTRADAS”. En el Centro Cultural Carril del Conde, se dieron cita más de 200 espectadores, jugadores, familias, entrenadores y árbitros de diferentes equipos de la liga de futbol del distrito de Hortaleza. Los objetivos de la campaña fueron presentados por el oficial Rubén y los policías Daniel y Joaquín, junto con el director de Centros y Actividades Físico Deportivas de Hortaleza, Javier Fernández Gandoy, que tuvo unas palabras de agradecimiento al buen hacer de la Policía Municipal de Madrid.

Los agentes tutores de la Unidad Integral de Distrito de Hortaleza han desarrollado múltiples actividades con el objetivo de trasladar los valores en el deporte a la gestión de conflictos entre iguales, la prevención del bullying y de cualquier forma de violencia.

Durante la presentación tuvimos la ocasión de entrevistar al padre de una jugadora que acompañaba a su hija, jugadora del Club de Futbol Femenino de Madrid, que nos dijo *“el programa presentado por la policía es genial y, a su vez, necesario para erradicar la violencia del campo de juego. Como padre de una jugadora he tenido que aguantar menoscobios e insultos continuos procedentes de las gradas cuando el equipo de mi hija jugaba contra otro equipo. También es verdad que esa violencia verbal que sufría hace 7 años se ha ido reduciendo con el paso del tiempo, pero todavía sigue existiendo y es inadmisible esta circunstancia por el simple hecho de que mi hija haya elegido disfrutar de un deporte, el futbol, aún mayoritariamente masculino.”*



Presentación piloto del programa en el Centro Cultural Carril del Conde del distrito de Hortaleza.

El programa piloto se ha desarrollado en la Unidad Integral de Distrito de Hortaleza para erradicar conductas violentas en los campos de fútbol de los centros deportivos municipales

Un jugador de 12 años de la Agrupación Deportiva Sporting Hortaleza, Gonzalo Chueca, comentó “*las charlas que dan los policías en terreno de juego son divertidas y aprendemos cosas nuevas. El futbol me permite disfrutar con mis amigos y pasármelo bien, pero me da un poco de vergüenza lo que veo y escucho en muchos campos de futbol. Nos tienen que dejar jugar tranquilamente y la grada solo tiene que apoyarnos y disfrutar de lo bien que lo hacemos jugando al futbol.*”

Una vez finaliza la presentación, dos de los policías intervenientes en la presentación del programa nos contaron sus impresiones. El oficial Rubén señaló que “*desde que surgió la idea de complementar en actividades deportivas la formación iniciada por los agentes tutores para erradicar la violencia y prevenir las situaciones de acoso en entornos escolares. Consideramos imprescindible completar una serie de charlas en las instalaciones deportivas municipales del distrito. Igualmente ofrecimos estas charlas a clubes de distinta*



El auditorio , más de 200 personas, estuvo atento a las explicaciones.

índole en el mismo distrito. Ha sido muy grato comprobar la gran aceptación de estas actividades. Hay que destacar que el principal objetivo era que nuestro mensaje calara entre los deportistas más jóvenes, categorías de alevín e infantil, donde es necesario iniciar el mensaje antiviolencia y su prevención. De esta manera, apoyamos el trabajo que llevamos realizando tiempo en las aulas. Una vez finalizada esta fase piloto del proyecto he de manifestar mi orgullo por haber conseguido que nuestro mensaje no solo haya llegado a los deportistas, sino también a sus padres y entrenadores, piezas fundamentales en su desarrollo como ciudadanos, reforzando los objetivos desde su posición como educadores. Personalmente, trabajar con niños es muy gratificante; advertirles de los riesgos que conllevan determinadas conductas y darles pautas para evitar situaciones de violencia en el deporte es una labor policial imprescindible.

Hemos de agradecer la predisposición institucional recibida en esta iniciativa”



Javier Fernández Gandoy, director de Centros y Actividades Deportivas de Hortaleza y el Oficial Rubén en la presentación.

El intendente Jefe de la UID de Hortaleza, Miguel Angel Gil, se ha implicado en la necesaria colaboración institucional para trabajar conjuntamente con la comunidad deportiva

Por último, el policía Daniel nos dejó su reflexión, comentándonos que “han pasado dos años desde que se creó el proyecto sobre violencia en el deporte, y el aporte de los valores del mismo a los jóvenes deportistas. He decir que todo este tiempo ha sido muy gratificante, no solo he mejorado como persona, sino que he aprendido y experimentando nuevas vivencias para mí, como recordar cuando era un niño y practicaba deporte.

Colaborar con los educadores en el entrenamiento en los valores del juego para aplicarlos en el día a día ha sido y es una aventura muy valiosa. Me gustaría que en un futuro el deporte no fuese algo opcional, como una actividad extraescolar más, sino que fuese una asignatura o materia añadida como modo de educación complementaria. El deporte aporta los valores que son difíciles de adquirir en una materia didáctica, porque el deporte nos enseña que cada examen es un partido o campeonato y que necesitamos al resto del equipo para aprobarlo. El deporte te da la opción de elegir el buen camino, ya que inculca disciplina y responsabilidad, evitando ser seducido por conductas impropias y compañías inadecuadas. Informar de los valores del deporte y fomentarlo a los más jóvenes es el método más apropiado, para que un en un futuro la violencia solo esté escrita en los libros de Historia.”

“Me gustaría que en un futuro el deporte no fuese algo opcional, como una actividad extraescolar más, sino que fuese una asignatura o materia añadida como modo de educación complementaria”



Los agentes Daniel y Joaquín con el cartel del programa que se realizará en todos los distritos..

Antecedentes del programa desarrollado por la U.I.D. Hortaleza

Las actividades de la OIC de Hortaleza, que se iniciaron en la temporada 2017/18, han sido muy bien recibidas por clubes y asociaciones deportivas del distrito. Se ha actuado en diversas disciplinas deportivas, pero con preferencia en los deportes de mayor aceptación, como es el fútbol. Es el caso de CD Canillas, AD Esperanza, o recientemente el AD Oña Sanchinarro.

Otras acciones se han desarrollado con otras disciplinas deportivas como rugby, (Club Elemental XV de Hortaleza R.C.), natación (Polideportivo Luis Aragonés), baloncesto (Colegio Santa Francisca. Javier Cabrini) y Taekwondo (Gimnasio Theo).

Implantación del programa en otros distritos

El programa para la Prevención de la Violencia e Intolerancia del Deporte Base continuará, coincidiendo con el inicio del próximo curso escolar, en otros tres distritos de Madrid, en concreto en dos polideportivos de cada uno de ellos. Más adelante, la experiencia se implantará en el conjunto de distritos de la ciudad. Esta implantación estará coordinada por la Unidad de Participación y Convivencia perteneciente a la División de Análisis Estratégico y Desarrollo. Se establecen así las bases para la consolidación de la exitosa experiencia piloto UID de Hortaleza como buena práctica policial dentro del ámbito de la comunidad deportiva de los distritos.

Agentes Tutores y aquellos otros policías que voluntariamente estén interesados o que tengan relación con el deporte serán seleccionados y formados para llevar a cabo el desarrollo del programa en su ámbito territorial.

Esta campaña se pondrá en marcha en función de las necesidades de cada distrito. Inicialmente se contactará con los responsables de los centros deportivos para averiguar de primera mano cuál es su situación actual y se prestará especial atención a las diferentes ligas municipales. Si los agentes tuvieran conocimiento sobre cualquier tipo de violencia en los polideportivos municipales se trabajaría ya directamente sobre ella.

Serán estos policías los que adapten el programa a la problemática de cada distrito bajo los criterios de prioridad y oportunidad. El objetivo será llegar a los menores deportistas, entre 6 y 14 años, participantes en las ligas municipales de fútbol.

Se informará a las asociaciones y equipos deportivos de los barrios y se ofrecerán estas acciones formativas a jugadores/as, técnicos/as, padres y madres. También concertarán reuniones con el colectivo arbitral, como figura de especial relevancia del encuentro deportivo.



El Programa para la prevención de la violencia e intolerancia del deporte base se extenderá progresivamente a todos los barrios a partir de septiembre

SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD

Sistemas de Retención Infantil SRI

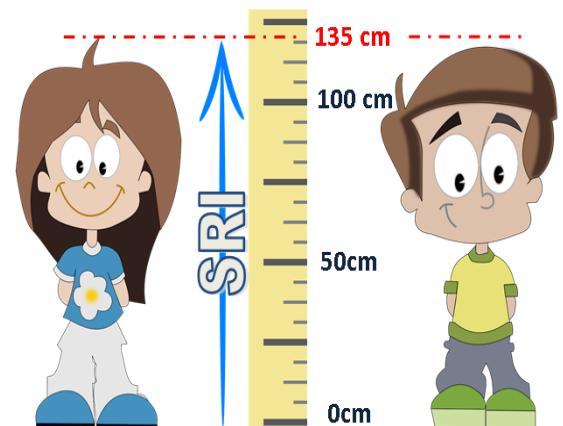
Los menores deben viajar en sistemas de retención infantil homologados y adecuados a su talla y peso.



Normativa

Los sistemas de retención infantil (S.R.I) están en constante evolución para ofrecer una mayor seguridad a los más pequeños de la casa. Actualmente, los S.R.I europeos pueden ser homologados bajo dos normativas: ECE R44/04 y ECE R129 (también denominada i-Size). Estas homologaciones indican que las sillas cumplen con unos requisitos esenciales de seguridad establecidos en la norma de seguridad europea. **Estas dos homologaciones convivirán durante varios años** y cuando llegue el momento oportuno se derogará la normativa ECE R44 y se instaurará definitivamente la normativa ECE R129.

Los Sistemas de Retención Infantil S.R.I. son obligatorios para niñas y niños que midan menos de 1,35m



La normativa ECE R44 fue aprobada en el año 1982 y desde entonces ha tenido varias versiones la norma (ECE R44/01, R44/02, R44/03 y R44/04). La normativa ECE R129 entró en vigor en el año 2013 con el objetivo principal de mejorar la protección de los menores en los vehículos, siendo el cambio más importante la **clasificación de los S.R.I en función de la estatura y no por el peso como hace la norma ECE R44**.

Diferencias entre normativas

ECE - R44/04

| | |
|-------------|-----------------------------|
| XXXXXX | Nombre del fabricante |
| ECE R 44/04 | Normativa |
| universal | Para todo tipo de vehículos |
| 9-18 kg | Peso del niño@ |
| E4 | Lugar de homologación |
| 041 | Número de serie |
| 0000.0000 | Número de homologación |

R129 i - Size

| | |
|----------------|-------------------------------|
| i - Size | Normativa de homologación |
| 67 cm - 105 cm | Altura y peso del niño o niña |
| <18,5 kg | Lugar de homologación |
| E4 | Número de homologación |
| 129R-000001 | Número de serie |
| Nr. 000000 | Número de serie |

Divide los grupos en función del peso



SRI a contramarcha hasta los 9 kg



Prohibidos para menores de 15 kg

Divide los grupos en función de la altura



SRI a contramarcha hasta los 15 meses



Con respaldo y prohibidos para menores de 1m

La nueva normativa extiende el uso de los S.R.I a contramarcha para mejorar la protección de la cabeza y cuello, **y obliga al fabricante a superar pruebas de colisiones laterales**. Estas pruebas de colisión tienen por objetivo buscar la compatibilidad de las sillas con los airbags de cortinilla del vehículo y evitar que la cabeza del menor salga del S.R.I y pueda quedar atrapada entre el airbag lateral y la puerta.

También introduce cambios para los elevadores, que solo podrán ser utilizados por menores con una estatura superior a 125 centímetros y tienen que llevar respaldo con el fin de que tengan una mayor y mejor sujeción con el cinturón de seguridad.

Además, la nueva normativa obliga que los vehículos fabricados a partir del año 2013 tengan que estar equipados con el sistema ISO-FIX de serie. Todos estos cambios introducidos por la nueva normativa desde el 2013 suponen una garantía adicional en seguridad infantil durante los desplazamientos diarios.

Elección del SRI

Los padres y madres, a veces, cometan errores y no escogen la silla de retención infantil más adecuada para su hijo o hija, con el riesgo asociado de comprometer la seguridad vial del menor. Esta elección errónea del sistema de retención infantil viene, principalmente, por la gran oferta que existe en el mercado y la información difusa sobre las características más importantes para su adquisición, como puede ser la homologación vigente sobre S.R.I, compatibilidad con el asiento del vehículo, el sistema de anclaje, silla adecuada en función de la estatura o peso del menor, facilidad de instalación, nivel de protección, etc.

El sistema o dispositivo de retención infantil se debe elegir en función del peso y el tamaño del niño, no por la edad

Seguridad infantil

La responsabilidad de la seguridad del niño y del uso de los sistemas de retención infantil es del conductor del vehículo. Conducir de una forma tranquila, respetando las normas de tráfico, manteniendo la distancia de seguridad y adecuando la velocidad a la vía por la que se transita, es la mejor manera para proteger a los menores en los desplazamientos, junto con un adecuado S.R.I, que salva vidas y reduce las lesiones.

Los estudios y estadísticas demuestran que cuando el menor circula en su sistema de retención infantil adecuado, homologado, bien instalado y abrochado, evita hasta el 75% de las muertes y el 90% de las lesiones. Si además, se opta por instalar el S.R.I en sentido contrario a la marcha se aumentará la seguridad en los desplazamientos.



La sillita o SRI no debe moverse, la mejor opción es que el vehículo cuente con un sistema de anclaje tipo Isofix.

La Dirección General de Tráfico recomienda que el menor vaya a contramarcha el mayor tiempo posible, siempre y cuando se sigan las indicaciones del fabricante del S.R.I, del vehículo y de la comodidad del menor. Los S.R.I deben instalarse en el vehículo de acuerdo con las instrucciones que haya facilitado el fabricante a través de un manual, instrucciones que indicarán de qué forma y en qué tipo de vehículos se pueden utilizar de forma segura.



Con el uso adecuado de los SRI es posible evitar hasta el 75% de las muertes y el 90% de las lesiones, en menores de edad que circulan en vehículo.

El asiento trasero central del vehículo es el mas seguro, en el se colocaran los SRI siempre que el cinturón de seguridad tenga 3 puntos de sujeción

- **Hasta que no se superen los 1,35 cm siempre con SRI**, si bien se recomienda que sigan utilizando estos sistemas hasta la estatura de 1,50 cm, momento en el cual podrían utilizar directamente los cinturones de seguridad del vehículo.
- **Las sillas del grupo 0+ se deben de utilizar siempre en sentido contrario a la marcha.**
- **Los menores que midan 1,35 m o menos** deben viajar en los asientos traseros del vehículo, con su correspondiente Sistema de Retención Infantil (SRI), que además debe de ser el adecuado a su talla y peso.

Los datos

En 2017, último año con las estadísticas completas sobre lesividad por accidente de tráfico en menores entre 0 y 14 años que iban como pasajeros en vehículos, fallecieron 21 menores, 131 fueron heridos hospitalizados y 4.570 heridos sin hospitalizar. Del total de fallecidos menores de 12 años, 5 menores no utilizaban sistema de retención infantil ni cinturón. Tampoco 4 de los menores heridos hospitalizados ni 26 de los menores heridos no hospitalizados.

Es obligatorio....

En vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor, los menores de edad que midan 1,35 m o menos deben viajar con un S.R.I homologado y adecuado a su talla y peso, y deben ir sentados en los asientos traseros, salvo tres excepciones:

- 1** - Cuando el vehículo no disponga de asientos traseros
- 2** - Cuando los asientos traseros estén ocupados por menores de estatura inferior o igual a 135 cm.
- 3** - Cuando no sea posible instalar en los asientos traseros todos los sistemas de retención infantil.

Si se da alguna de estas tres circunstancias, el menor podrá sentarse en el asiento delantero del vehículo con un S.R.I homologado a su talla y peso, y desconectando el airbag del asiento del copiloto si la silla se instala a contramarcha.



Nunca hay que usar un SRI a contramarcha en un asiento protegido por un airbag frontal activo. Según los fabricantes puede suponer producir lesiones graves o incluso la muerte del bebé.

Cinturones de seguridad

En los vehículos de más de 9 plazas, incluido el conductor, se informará a los pasajeros de la obligación de llevar abrochados los cinturones de seguridad u otros sistemas de retención infantil homologados, por

el conductor, por el guía o por la persona encargada del grupo.

De nada sirve que nuestros hijos o hijas vayan correctamente en los vehículos si el resto de pasajeros no hacen uso del mejor seguro de vida del vehículo, que no es otro que el cinturón de seguridad.



El cinturón seguridad es el elemento más importante de la seguridad pasiva dentro de la seguridad del vehículo y no actúa de una forma aislada, sino que trabaja junto a otros elementos de seguridad pasiva, como son el airbag y el reposacabezas. Su principal función es evitar salir despedido del habitáculo y no impactar con el parabrisas y resto de pasajeros.

“No es por la multa” es cuestión de evitar lesiones o incluso la muerte. El fabricante tiene que cumplir con la normativa ECE R44/04 y ECE R129, y los usuarios tenemos que cumplir el Reglamento General de Circulación



El cinturón seguridad es el elemento más importante de la seguridad pasiva dentro de la seguridad del vehículo.

Grupos de Sistemas de Retención

Infantil SRI Según norma ECE R44/04



Los SRI son obligatorios para niñ@s que midan menos de 1.35 m y se clasifican en grupos en función del peso del niño, algunas sillas abarcan varios grupos pues se adaptan al crecimiento del niño y sirven para más años.

GRUPO 0



CAPAZO

- Para menos de 10 kg; Solo se debe de usar por razones medicas
- Colocación transversal en plazas traseras



GRUPO 0+



PORTABEBÉS

- Del nacimiento hasta los 13 kg
- Colocación a contramarcha



GRUPO I

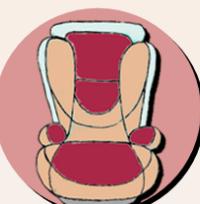


SILLA CON CINTURÓN INCORPORADO

- De 9 a 18 kg
- Colocación en el sentido de la marcha



GRUPO II

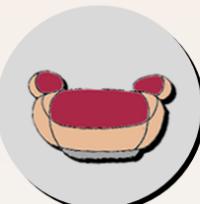


ASIENTO ELEVADOR CON RESPALDO

- De 15 a 25 kg
- Colocación en el sentido de la marcha



GRUPO III



ASIENTO ELEVADOR

- De 22 a 36 kg y altura min. 125 cm
- Colocación en el sentido de la marcha

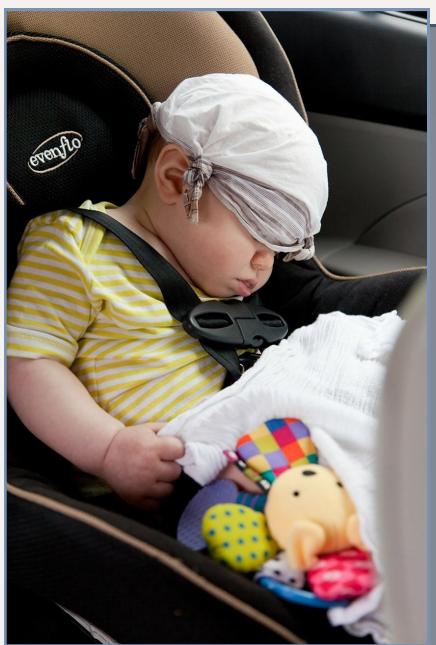


IMPORTANT

LOS MENORES CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 1.35 M DEBEN IR SIEMPRE EN SRI Y EN LOS ASIENTOS TRASEROS DEL COCHE.

EXCEPCIONES:

- LOS ASIENTOS TRASEROS ESTEN OCUPADOS POR OTROS MENORES.
- NO SE PUEDAN INSTALAR TODAS LAS SILLITAS NECESARIAS.
- QUE EL COCHE SEA DE DOS PLAZAS.



**Siempre
protegidos
"Ellos
dependen
de tí"**





Conviertete en superhéroe o superheroína poniendo a salvo a tus hijos



Resolvemos preguntas frecuentes de los superpapás y supermamás

Ya tengo un sistema de retención infantil, ¿cómo sé que cumple los requisitos?

La silla debe tener una pegatina naranja donde se indica qué tipo de homologación tiene el S.R.I, que debería ser ECE R44/04 o ECE R129 (i-Size). Si tienes una de estas dos homologaciones entonces sí vas a poder usarla. Si vas a comprar una silla nueva elige siempre la última norma de homologación, ECE R129.



¿Cómo sé si mi silla de coche es adecuada a la talla y peso de mi hijo?

En la etiqueta naranja donde aparece qué homologación tiene la silla viene las indicaciones básicas para saber si es adecuada para el niño. Si tiene la homologación ECE R44/04 van aparecer pesos y si fuera ECE R129 se indica peso y limitación de estatura.

¿Cómo sé que mi silla está correctamente instalada en el asiento del vehículo?

Hay que seguir las instrucciones del fabricante y ante cualquier dificultad consultar o visitar la tienda especializada donde has comprado el sistema de retención infantil.

¿Qué conlleva viajar con un menor sin sistema de retención infantil o llevarlo con una silla en el asiento delantero?

Una sanción de 200 euros, la detención de 3 puntos y la inmovili-

zación del vehículo si el menor viaja sin un sistema de retención infantil adecuado. Solo se puede llevar en el asiento copiloto el SRI cuando el vehículo sea biplaza o por alta ocupación en los asientos traseros.

¿Hasta cuándo tiene que ir mi hijo en un sistema de retención infantil?

La legislación obliga hasta que el menor mida 135 cm y la Dirección General de Tráfico recomienda su uso hasta los 150 cm.

¿Por qué la Dirección General de Tráfico recomienda usar silla hasta los 150cm?

Por la seguridad del menor dentro del vehículo y porque los sistemas de seguridad pasiva de los vehículos están diseñados para proteger correctamente a los adultos.

He tenido un accidente con mi vehículo, ¿puedo seguir utilizando la silla después del impacto?

Después de un accidente de tráfico una silla puede sufrir daños importantes, aunque no se vean a simple vista. La recomendación es cambiar la silla para evitar el riesgo de utilizar una silla que no esté en perfecto estado.



Nosotros siempre viajamos en nuestras sillas PEQUEÑOS SUPERHÉROES



Sistema con Top tether.

¿Puedo utilizar un cojín elevador sin respaldo?

Sí, pero hay que fijarse en la etiqueta que lleva el cojín. Bajo la norma ECE R44/04 hay dos clasificaciones: una homologada para grupo 2/3 y lo puede utilizar un menor si pesa más de 15 kg, independientemente de la estatura, y otra homologada como para grupo 3 y lo puede utilizar menores de más 22kg y altura mínima de 125cm. Bajo la



Sistema con pata de apoyo.

norma ECE R129 los elevadores siempre llevarán respaldo para los menores a partir de 100 cm.

¿Cuando viajo con mi hijo en taxi, ¿tiene que ir en una silla?

Solo es obligatorio cuando se circula por vías interurbanas, por vías urbanas no es necesario pero corre el riesgo de poder sufrir lesiones, por lo que son los progenitores los responsables de llevar un sistema de retención infantil en recorridos urbanos. En vías interurbanas puede solicitar al taxi un sistema de retención infantil adecuado al peso y talla del menor.

¿Los sistemas de retención infantil tienen fecha de caducidad?

Generalmente se recomienda utilizar la silla como máximo 10 años desde la fecha de fabricación, que no es la misma que la fecha de adquisición.

¿Qué es la pata de apoyo de un S.R.I?

Es el tercer punto de anclaje del sistema de anclaje isofix, aumentando la seguridad de la silla y garantizando que la silla no gire ante un impacto, a través de un elemento extensible a la altura del asiento del vehículo.

¿Qué es el Top Tether de un S.R.I?

Es el tercer punto de anclaje isofix y es un dispositivo anti-rotación. Un S.R.I con Top Tether cuenta con una correa de unos 2 metros y un conector, que hay que abrocharlo y tensarlo a una argolla del vehículo que puede estar en el maletero, en el respaldo del asiento o detrás del reposacabezas.





CONSEJOS SOBRE LOS SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL



Acude a un **centro especializado** para la compra de una silla y sigue siempre las indicaciones del fabricante para su instalación.



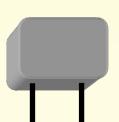
Utiliza siempre un sistema de retención infantil **homologado** y adecuado al peso y talla del menor en todos los trayectos.



Revisa la instalación del **SRI** de forma periódica y antes de realizar un viaje.



No viaje con objetos sueltos en el interior del vehículo, ante un frenazo o impacto pueden salir despedidos y provocar lesiones graves al menor.



Los reposacabezas del vehículo no deben ser retirados en la instalación de un sistema de retención infantil y su altura debe adaptarse a la silla instalada.



El cinturón debe colocarse correctamente y sin dobleces, pasando por la clavícula y caderas



Hay que **quitar siempre el abrigo** del menor antes de sentarle en la silla, puede restar eficacia al cinturón de seguridad.



La cabeza del menor **nunca debe asomar** por encima del respaldo de la silla. Si ocurre hay que cambiar la silla por otra de grupo superior.



Se recomienda el uso de **S.R.I** hasta que el menor tenga una estatura de **150 cm**.



En caso de accidente hay que sacar al menor del vehículo en su **S.R.I**, siempre y cuando sea posible.



10 CLAVES que ayudan a salvar vidas



PREVENCIÓN DE ATROPELLOS



Periódicamente Policía Municipal realiza campañas de seguridad vial, entre ellas las destinadas a la prevención de atropellos por ser un accidente típicamente urbano.

La campaña se ha desarrollado entre los días 25 al 31 de marzo de 2019, con el objetivo principal de evitar los atropellos y sus consecuencias, concienciando a la ciudadanía sobre el uso seguro de las vías.

La interacción permanente de vehículos y peatones y la vulnerabilidad de estos ante el accidente son los factores que aconsejan reiterar estos dispositivos.



Respetando las normas, el atropello es el accidente más fácilmente evitable, tanto por conductores como por peatones.

Los datos

Más relevantes de la campaña

8.197 vehículos controlados durante la campaña



4 denuncias a peatones

168 denuncias a vehículos por estacionar en pasos de peatones

918 denuncias por estacionar en aceras o zonas peatonales

531 denuncias a vehículos por documentación del mismo



92 denuncias por rebasar semáforo en fase roja

57 denuncias a vehículos por documentación del conductor



1.365 denuncias a vehículos por circular con exceso de velocidad

15 denuncias por circular por zona peatonal

SEGURIDAD Y MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Con estas campañas se intenta concienciar a los usuarios de la vía de la importancia del respeto a las normas.

Otra de las campañas más destacadas es la referida a la protección de las personas con discapacidad funcional. Las actuaciones se han desarrollado entre los días 8 al 14 de abril de 2019.

Entre las infracciones que se tratan de evitar y denunciar están la ocupación de las reservas de espacio

Las personas con movilidad reducida necesitan de tu colaboración.

para vehículos de personas con movilidad reducida, los estacionamientos sobre la acera, en los pasos de peatones y en las paradas de transporte público, preferentemente en las inmediaciones de los hospitales, centro médicos y de rehabilitación.

La campaña en cifras



VIGILANCIA Y CONTROL DE LA VELOCIDAD

La Policía Municipal de Madrid ha realizado una Campaña Especial sobre Vigilancia y Control de la Velocidad en el periodo comprendido del 1 al 7 de abril. El objetivo ha sido vigilar y garantizar el cumplimiento de los límites de velocidad en las calles de Madrid y concienciar a los conductores de la necesidad de adecuar la velocidad del vehículo a la establecida para la vía.

El exceso de velocidad incide desfavorablemente en la seguridad vial y tiene un impacto negativo sobre los usuarios más vulnerables de la vía, como son los peatones y ciclistas. Una velocidad inadecuada o excesiva es determinante tanto para la incidencia de los accidentes como para la gravedad de las lesiones. Nos hacemos eco de un dato relevante proporcionado por la Organización Mundial de la Salud: el impacto de un vehículo a 50 km/h contra un peatón eleva el riesgo de fallecimiento hasta el 80%; mientras que a una velocidad de 30 km/h, el porcentaje se reduce a un 10%.

La Unión Europea es consciente del problema que supone el exceso de velocidad y está estudiando la implantación de un limitador de velocidad inteligente en los vehículos nuevos para reducir la siniestralidad.



El objetivo es la reducción de la siniestralidad vial.



Respetá
los límites
de velocidad



E **Policía Municipal**
realizará próximas
campañas dirigidas
al control
de la velocidad

ETIQUETAS AMBIENTALES

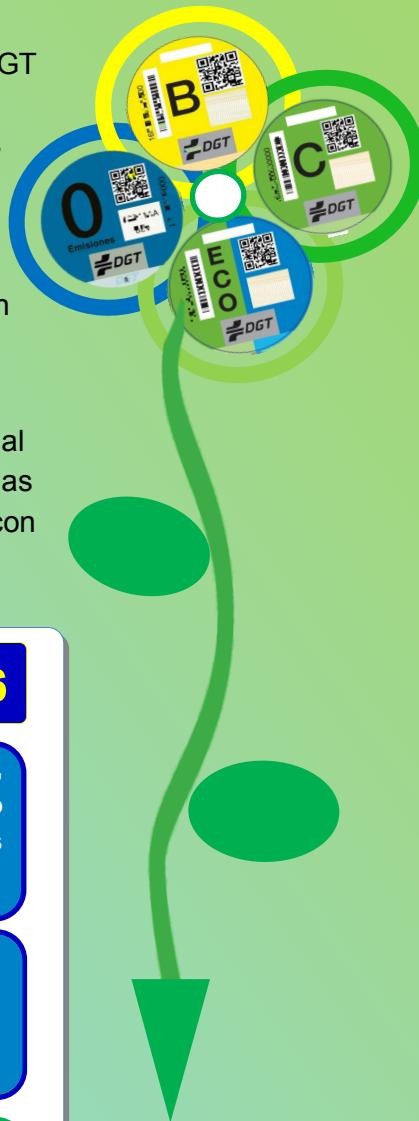
Atención!
obligatorias en Madrid desde el día 24 de abril



Obligatorias para todos los vehículos a motor que accedan, circulen o estacionen en el término municipal de Madrid.

Estos distintivos, determinados por la DGT según el impacto medioambiental de los vehículos, guardan relación con el Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmosfera 2013-2016 (Plan Aire), en función de la emisión de contaminantes del tráfico.

Constituyen una herramienta eficaz al servicio de las administraciones en las políticas y protocolos relacionados con el fenómeno de la contaminación.



Recordamos el significado de las etiquetas ambientales



DISTINTIVO “0 EMISIONES”: Vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible.



DISTINTIVO “ECO”: Vehículos híbridos enchufables con autonomía menor de 40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC) o gas licuado del petróleo (GLP).



DISTINTIVO “C”: Turismos y furgonetas ligeras de gasolina homologados a partir del año 2006 y diésel a partir de 2014. Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías de gasolina y diésel homologados a partir de 2014. Motocicletas y ciclomotores homologados a partir de 2007.



DISTINTIVO “B”: Turismos y furgonetas ligeras de gasolina homologados a partir del año 2000 y diésel a partir de 2006. Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías de gasolina y diésel homologados a partir de 2005. Motocicletas y ciclomotores homologados a partir de 2003.

NO TIENEN DISTINTIVO: Los vehículos SIN ETIQUETA ambiental son los turismos y furgonetas ligeras de gasolina anteriores al año 2000 y diésel anteriores a 2006. Vehículos de más de 8 plazas y pesados de gasolina y diésel anteriores al 2005. Motocicletas y ciclomotores anteriores al 2003.

No se denunciará a los vehículos que por ser más antiguos no dispongan de etiqueta medioambiental, que no podrán circular por Madrid Central ni en episodios de alta contaminación.

Más
información en
el reportaje
publicado en
C&P en
noviembre del
pasado año

[https://www.madrid.es/
RevistaCompromisoyParticipacion/Noviembre2018.pdf](https://www.madrid.es/RevistaCompromisoyParticipacion/Noviembre2018.pdf)

Fuimos noticia en Redes y Prensa...

Twitter Twitter

Noticias Noticias

Policía de Madrid @policiademadrid

Esta tarde Manuela se ha despistado, vive en Los Cármenes en #Latina, tiene 95 años. Nuestros compañeros "Escu" y Marcos la han encontrado y llevado a casa, para eso estamos. Su sonrisa nuestra mayor recompensa. Enhorabuena y buen trabajo. #EsPorTi #SomosTuPolicía #buenastardes

2056 - 17 abr. 2019
103 Retweets 751 Me gusta

Policía de Madrid @policiademadrid

Detenido en #Carabanchel un individuo por agredir estampando un plato en la cara de su pareja. La víctima facilitó a los agentes dos armas de fuego, que escondía el agresor y dinero presuntamente obtenido por trapichear con estupefacientes. #AsíNo #NiUnaMenos #NOViolenciaDeGénero



LA RAZÓN

El adorable vídeo de la Policía de Madrid que rescata patitos

Un agente de Madrid conduce a una familia de patos hasta el Manzanares



Instagram Instagram

policia demadrid

Ver estadísticas Promocionar

Le gusta a plalboraia_ y 762 personas más

policia demadrid Durante toda la Semana Santa estaremos de servicio para procurar que todo discurra con normalidad. No dudes en acudir a nosotros si precisas ayuda, estaremos

Facebook Facebook

Policía Municipal de Madrid Publicado por 10 de abril a las 11:06

OPERACIÓN "OJAL" CONTRA EL TRÁFICO ILEGAL DE ANGUILAS

En una operación conjunta de Policía Municipal, Policía Nacional y la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales se está investigando a diversos establecimientos por la presunta importación, exportación, captura y cría ilegal de anguilas. Agentes de la Policía Municipal de la Oficina de Policía Comunitaria del distrito de Usera, observaron en varios comercios la venta de anguilas, tanto procesadas como vivas, segur... Ver más

Policía Municipal de Madrid Me gusta esta página 9 de abril a las 13:10

LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID INCAUTA 12.000 PRODUCTOS FALSIFICADOS E INVESTIGA A 7 PERSONAS EN LA OPERACIÓN "BAMBA"

La operación, desarrollada en dos fases, finalizó este fin de semana con el registro a un almacén en el polígono de Cobo Calleja de Fuenlabrada, donde se encontraron ocultos en un zulo miles de pares de zapatillas falsificadas, así como los logotipos para ser colocados y la maquinaria para su fabricación.

La operación comenzó a principios de febrero, cuando los agentes de la Unidad Integral de Dis... Ver más

Visita nuestras Redes Sociales

Nos puedes seguir en

@policiademadrid



AGENDA MADRID: próximos eventos

Más información en <https://www.Esmadrid.com/agenda-madrid>

DÍAS 10 AL 15 DE MAYO

- DIFERENTES ESPACIOS DE MADRID Fiestas San Isidro 2019



SAN ISIDRO LABRADOR, PATRÓN DE MADRID. Madrid se viste de fiesta, gatas y gatos están de enhorabuena. Desde el día 10 a las 20,00 horas con el pregón en la Plaza de la Villa hasta el día 15 de mayo día del patrón de la ciudad "San Isidro labrador", chulapos y chulapas pueden elegir entre los más de 19 escenarios repartidos por la ciudad para realizar actividades varias, (acudir a las verbenas de los barrios, ir de romería a la pradera del santo o bailar un chotis a ritmo de organillo en las vistillas entre otras). Además, este año el Ayuntamiento de Madrid ha lanzado una tipografía de uso libre y gratuito "la chulapa" basada en la creada para el callejero histórico de la ciudad. La fuente podrá ser descargada desde <https://sanisidro.madrid.es/> a partir del próximo 15 de mayo ¡¡¡Viva San Isidro y viva Madrid!!!

DEL DÍA 10 DE ABRIL AL DÍA 25 DE MAYO



- CASA DE AMÉRICA, Pza. de la Cibeles, 2. Fervor de Brasil

FERVOR DE BRASIL - Exposición gratuita de fotografía. José Manuel Ballester galardonado en 2010 con el Premio Nacional de Fotografía, concedido por el Ministerio de Cultura, ofrece una mirada poética de las cuatro ciudades más importantes del país sudamericano: Salvador de Bahía, Sao Paulo, Río de Janeiro y Brasilia. Ballester huye de los tópicos y recoge lugares sin presencia humana, donde los contrastes arquitectónicos y naturales son los verdaderos protagonistas de unas imágenes en gran formato. Así, se recrean detalles cotidianos, espacios urbanos, edificios modernistas y el medioambiente que rodea a cada urbe.

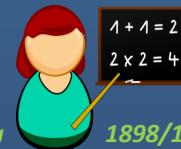
HASTA EL DÍA 19 DE MAYO



- ESPACIO FUNDACIÓN TELEFÓNICA, calle de Fuencarral, 3. Nasca. Buscando huellas en el desierto

NASCA. BUSCANDO HUELLAS EN EL DESIERTO - Exposición que muestra la historia de la gente que pobló la cuenca del Río Grande de Nazca hace dos mil años. Un recorrido por una de las culturas más fascinantes y enigmáticas del antiguo Perú a través de piezas de enorme relevancia y recursos digitales de carácter divulgativo. Entre el 200 a.C. y el 650 d.C. aprox. se desarrolló Nasca, desde su descubrimiento ha deslumbrado al mundo por su llamativa cerámica y sus finos tejidos, así como por los enormes dibujos conocidos como geoglifos que fueron plasmados sobre las llamadas pampas, y cuyo origen y función han sido materia de grandes debates.

HASTA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE



- MUSEO DE HISTORIA DE MADRID, Calle Fuencarral, 78. Madrid, ciudad educadora 1898/1938

MADRID, CIUDAD EDUCADORA 1898/1938, MEMORIA DE LA ESCUELA PÚBLICA - La muestra se centra en el paso de la escuela unitaria (una clase y un maestro para todos los alumnos) a una escuela graduada (varios grados y maestros), lo que supuso un gran avance y la creación de nuevos espacios como aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, gimnasio, patio, comedor etc.; así como nuevos materiales y sistemas pedagógicos. Todo a través de objetos, fotografías, audiovisuales y material didáctico, o reconstruyendo las prácticas escolares y la vida cotidiana de sus protagonistas.

MES DE MAYO



- DIVERSAS SALAS Y ESCENARIOS DE LA CIUDAD. Actuaciones de la Banda de Música de la Policía Municipal de Madrid

BANDA DE MÚSICA DE LA POLICÍA MUNICIPAL - Entre otras tienen previsto realizar las siguientes actuaciones: día 11 a las 12,00 horas Concierto Templete Parque del Retiro; día 13 a las 11,30 horas Centro Municipal de Mayores "Manuel Alexandre". Avda. Daroca, 50; día 15 a las 19,00 horas Procesión San Isidro C/ Toledo; día 18 a las 19,00 horas Centro Cultural Almirante Churruca C/ Fuente del Tiro, 72; día 23 a las 11,30 horas Centro de Atención Temporal Cruz Roja C/ Valdecanillas, 112; día 24 a las 11,00 horas Ofrenda Floral Embajada República Argentina, Parque del Oeste; día 28 a las 20,30 horas Concierto Fiestas de Aluche. Auditorio Parque de Aluche.



Para la violencia **NO** hay entradas

Si quieras participar en este
entrenamiento tan especial,
ponte en contacto con nosotros
a través de:

uconviveyparticipa@madrid.es



Dirección General de la Policía Municipal



MADRID

salud, seguridad y
emergencias



@policiademadrid

<https://www.facebook.com/policiademadrid/>

<https://www.madrid.es/Emergencias-y-Seguridad/>

Compromiso y Participación

C & P

